



PERSONAL DOCENTE DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA



Prof. Roberto Rigau Lloréns
Catedrático Asociado en Recursos Externos

TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE UNA PROPUESTA APROBADA

Luego de aprobada una propuesta y durante el desarrollo del proyecto nos encontramos en la necesidad de transferir fondos entre partidas para cubrir los costos en los que se necesita incurrir para cumplir con los objetivos del proyecto.

Estos costos ya fueron estimados cuando se redacta la propuesta. Se presentan en partidas que identificamos tanto en los costos que se pagarán con fondos del auspiciador como en los costos de pareo institucional. El presupuesto propuesto generalmente incluye las siguientes partidas:

a. Salarios

Este costo se estima utilizando el salario base del personal y cualquier otro cambio que pueda surgir por aumentos negociados, ascensos esperados, quinquenios o cambios previstos en el grado académico completado por el personal que es incluido en la propuesta a base del porcentaje de tiempo comprometido. En este costo no se pueden incluir bonificaciones que recibe el personal.

b. Beneficios Marginales

Este costo se calcula de acuerdo con el salario estimado en la propuesta utilizando las aportaciones patronales en las que incurre la institución y que son tratadas de igual forma en circunstancias similares por ésta (OMB Circular A-21). Por ej.: Plan Médico, Bono de Navidad, Seguro Social, etc.

c. Viajes

En esta partida se incluyen los viajes al extranjero y los locales o nacionales. Cuando utilizamos fondos federales, los viajes al extranjero se definen como aquellos viajes a países fuera de los Estados Unidos de América (EUA). Los viajes locales o nacionales se



pueden identificar como los que tienen destinos dentro de Puerto Rico, los 50 estados y otros territorios de EUA. El reglamento de la UPR identifica como viajes al extranjero cualquier viaje fuera de Puerto Rico. Los costos de viaje incluyen:

- Transportación aérea, barco, terrestre (privado o alquilado)
- Gastos de subsistencia
- Hospedaje

d. Equipo

En proyectos de origen federal debemos utilizar la definición de la UPR para equipo según la negociación de costos indirectos vigente. Por equipo se entiende cualquier artículo con vida útil mayor a un año y valor de \$1,000 o más (College and Universities Rate Agreement, DHHS June 11, 2008).

e. Materiales y Suministros

Cualquier artículo con valor menor a \$1,000 y/o con vida útil menor a un año.

f. Contratos

Incluye subcontratos, contratos para servicios profesionales y contratos de alquiler de facilidades y equipo.

Razones para transferir fondos entre las partidas del presupuesto

Luego de tener un presupuesto aprobado por el auspiciador pueden ocurrir cambios debido a que en el momento histórico, en que comienza el proyecto, se puede alterar la realidad del mismo. Podemos encontrar que existe:

- a. Cambio del personal que trabaja en la propuesta o el tiempo a dedicarle al proyecto. En propuestas con fondos federales debe pedirse autorización por escrito al auspiciador para cambio de personal si es el director del proyecto o algún otro personal clave en el proyecto (OMB, Circular A-110). Costos de salarios no contemplados en el presupuesto aprobado deberán ser cubiertos por la institución que recibe los fondos.
- b. Viajes planificados en la propuesta y que su fecha ocurre antes de la aprobación de la propuesta, cancelación de éstos u otro cambio (con aprobación previa) o cambios en tarifas pueden aumentar el costo de los mismos o crear ahorros.
- c. Equipos adquiridos con fondos de la institución u otros fondos externos y que se contemplaron en el presupuesto sometido en la propuesta podrían crear ahorros en el proyecto.
- d. Cambios en los costos de los materiales o el manejo y franqueo de los mismos.
- e. Cambios en cotizaciones de servicios profesionales o alquiler de facilidades y equipos.

En proyectos de auspicio federal con un presupuesto aprobado igual o mayor a \$100,000 se pueden hacer transferencias entre partidas en las que la totalidad no exceda el 10% del presupuesto federal aprobado. Transferencias entre partidas mayores al 10% deberán ser

aprobadas por el auspiciador. En propuestas menores de \$100,000 no hace falta aprobación siempre y cuando no cambie los objetivos del proyecto. La agencia federal puede ser más restrictiva si lo desea.

“Change in approved budget categories in excess of 10 percent of the total award amount. Movement of dollars between approved budget categories is allowed up to 10 percent of the total budget cost (total award amount) as last approved by the awarding agency provided there is no change in project scope. When the cumulative changes exceed 10 percent of the total award amount (includes the initial award plus the supplements) or change the scope of the project, prior approval from the awarding agency is required. (This 10-percent rule applies to awards over \$100,000; however, if the total award is equal to or less than \$100,000 and the scope of the project doesn't change, PRIOR APPROVAL IS NOT REQUIRED.)” The United States Department of Justice, Office of Justice Programs, *Office of the Comptroller*, Financial Guide, 2005.

En proyectos de auspicio externo que no son de auspicio federal se deberán seguir los acuerdos o contratos por lo general estas organizaciones son más flexibles que las agencias federales. En cualquiera de los casos se deben seguir las leyes, reglamentos y políticas institucionales aplicables y vigentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la UPR y el SEA.

Referencias:

DHHS. (2008, June 11). College and Universities Rate Agreement.

OMB Circular A-110

OMB Circular A-21

United States Department of Justice, Office of Justice Programs, *Office of the Comptroller*, Financial Guide, 2005.

Universidad de Puerto Rico, Reglamento General.



Vo.Bo. David Padilla, Ph.D.

Director, Departamento de Educación Agrícola